

Cervantes, los moriscos y su tiempo¹

Bernard Vincent
(L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, París)

Entre los trabajos suscitados por la lectura del *Quijote*, el de Pierre Vilar, realizado en el marco del 350 aniversario de la publicación de la primera parte de la obra de Cervantes, ha tenido un inmenso eco que se ha ido paulatinamente apagando con el tiempo. Me parece muy útil y muy oportuno volver a aquel texto publicado primero en francés en la revista *Europe* ya en 1956 y traducido al español por Emil Giralt Raventós para el libro miscelánea de Vilar *Crecimiento y desarrollo*, publicado en Barcelona en 1964. El primer párrafo merece ser meditado:

Los centenarios –dice Vilar– tienen la ventaja de recordarnos que las obras maestras *tienen una fecha*. Demasiados pensamientos en fuga ante la historia hacen hoy de la historia del pensamiento “una serie discontinua de totalidades singulares”. Pero aquellos a quienes no espanta el porvenir se atreven a gustar con plenitud de gozo el denso brebaje de historia concreta que destila toda obra maestra. Pues no hay estructura tan extraña ni coyuntura tan remota que la inteligencia del hombre no nos permita penetrar, cuando ésta se arma (y si nosotros nos armamos) de simpatía por el hombre. Todo eso es tan verdad en el *Quijote*, que este libro “universal”, este libro “eterno” sigue siendo antes que nada un libro español de 1605 que no cobra todo su sentido más que en el corazón de la historia.

El único reparo que se podría hacer a estas palabras ejemplares es haber limitado la fecha del *Quijote* a 1605. Pero el texto completo permite rectificar ya que el autor empieza su conclusión: “He dicho 1605-1615, Cervantes, don Quijote, la armadura y el almete”. Y quiero ahora precisamente entrar en esta senda abierta por Vilar para reflexionar unos instantes sobre unos pasajes de la segunda parte del *Quijote* publicada, como todos sabemos, hace justo cuatrocientos años.

En la segunda parte de la obra, los capítulos LIV, LXIII y LXV constituyen un verdadero dossier sobre los moriscos que ha suscitado una gran cantidad de comentarios por parte de especialistas de la literatura, casi siempre cervantistas. Todos intentan contestar a una pregunta en apariencia simple: ¿Cuál es el pensamiento de Cervantes frente a la expulsión de los moriscos? Pero nadie ha conseguido dar una lectura que convenga a todos porque la sutileza, la ambigüedad y la ironía de Cervantes no facilitan la interpretación. En estas condiciones me permito ofrecer una mirada distinta, la de un historiador que ha frecuentado durante décadas a los moriscos. Siguiendo los pasos de Pierre Vilar intentaré fechar, es decir, reconstruir el contexto de las páginas estudiadas, situar a todos los protagonistas y poner el texto de Cervantes en relación con otros que pertenecen a la misma coyuntura.

Recordemos los hechos. El 4 de abril de 1609, después de haber escuchado las opiniones de los miembros del Consejo de Estado, Felipe III decretó la expulsión de todos los moriscos de España pero convencido de la dificultad de la empresa decidió realizarla por etapas empezando por los valencianos, considerados por muchos como los más peligrosos por constituir un bloque muy numeroso –alrededor de 120 000 personas– y por estar cerca de

¹ El presente trabajo constituye una versión nueva y ampliada del texto presentado en la Universidad Complutense de Madrid el día 13 de marzo de 2015 con motivo del Doctorado *Honoris Causa* del autor.

las costas de Berbería. El bando de expulsión fue proclamado en Valencia el 22 de septiembre del mismo año y antes de Navidad los moriscos valencianos habían embarcado.

Siguieron los demás bandos aplicados progresivamente a los moriscos de Andalucía, del reino de Murcia y del pueblo extremeño de Hornachos el 9 de diciembre de 1609; a los moriscos de Aragón el 29 de mayo de 1610; a los de Cataluña ese mismo día pero mediante un texto distinto al “aragonés”. Y el 10 de julio de 1610, a los de Castilla Vieja y Nueva, Extremadura y la Mancha según reza el documento. Así antes del final del año 1610 todos los moriscos habían sido expelidos de España. De hecho la inmensa mayoría de ellos tomó el camino del exilio (Lomas, 2011).

En aquellos capítulos del *Quijote*, Cervantes no se refiere nunca a este plan salvo de una manera singular al final del capítulo LXV haciendo que Ricote alabe la labor del comisario Bernardino de Velasco, conde de Salazar, encargado del conjunto de las operaciones. Prefiere dar muchas pruebas de su profundo conocimiento del asunto. Indica que los moriscos fueron maltratados por los habitantes a su llegada al norte de África, hace varias alusiones a las normas relativas a los bienes que los moriscos no pueden llevar (oro, plata, etcétera) y concede mucho espacio al tema del tesoro escondido por los moriscos. Este se ha convertido en un tópico pero su realidad está más que comprobada pues en la sección Cámara Cédulas del Archivo General de Simancas encontramos en 1575 y 1576 cinco casos de moriscos granadinos pidiendo licencia para poder volver a sus pueblos para desenterrar su tesoro escondido en el momento de su expulsión del reino de Granada: Miguel de Málaga deportado a Camarena, pueblo cercano a Toledo, pretende haber enterrado 6 000 ducados y Luis de Cuenca, instalado en Huerta, cerca de Brunete, habla de la cantidad astronómica de 10 000 ducados escondidos en el pueblo alpujarreño de Dalías. Los interesados están acompañados por personas de confianza. Si el tesoro fuera descubierto estaba previsto repartirlo entre el fisco real y el morisco haciendo pagar a este los gastos del viaje y el salario del acompañante.²

Cervantes dedica sobre todo mucha atención a aspectos aparentemente secundarios como son las salidas voluntarias y las vueltas individuales, lo que le permite insistir en la complejidad del proceso. Así describe, primero, la odisea personal de Ricote desde su pueblo hasta tierras alemanas. La geografía del trayecto es interesante pero la cronología no lo es menos:

Bien sabes [...] como el pregón y bando que su Majestad mando publicar contra los de mi nación puso terror y espanto en todos nosotros, a lo menos en mi le puso de suerte que me parece que, antes del tiempo que se nos concedía para que hiciésemos ausencia de España, ya tenia el rigor de la pena ejecutado en mi persona y en la de mis hijos.

Ricote, pues, salió antes del tiempo concedido. ¿Cuál fue este tiempo? Hay dos hipótesis; la primera que existió un movimiento de exilios voluntarios anteriores a la decisión real de expulsión, por ejemplo en 1608, ya que el rumor de que iba a tener lugar tan drástica medida era tan insistente que centenares y quizás miles de moriscos, generalmente ricos, intentarían salir con gran parte de sus bienes. Ricote, morisco muy acomodado, podía ser uno de ellos. Sin embargo, me inclino a pensar que lo “antes del tiempo concedido” se refiere al contenido de un bando atípico promulgado el 28 de diciembre de 1609, que autorizaba a los moriscos de Castilla Vieja, Nueva, Extremadura y la Mancha a, si lo querían, marcharse en un plazo de treinta días disponiendo de sus bienes muebles y semovientes. Es así como creo que podemos interpretar la frase de Ricote diciendo “porque bien vi y vieron todos nuestros

² Archivo General de Simancas (AGS), Cámara Cédulas, libro 257, folios 5, 39v, 297; libro 258, fol. 154v.

ancianos que aquellos pregones no eran solo amenazas, como algunos decían, sino verdaderas leyes que se habían de poner en ejecución a su determinado tiempo”. Además, a este bando se refiere más tarde Ana Félix en su propio relato “porque mi padre prudente y prevenido, así como oyó el primer bando de nuestro destierro se salió del lugar y se fue a buscar alguno en los reinos extraños que nos acogiese”. Jorge Gil Herrera ha demostrado bien que las salidas “voluntarias” de los moriscos castellanos fueron mucho más numerosas en la primera mitad del año 1610 como consecuencia del bando del 9 de diciembre de 1609 que las forzosas posteriores al bando del 10 de julio de 1610 cuyo efecto fue muy leve (Gil Herrera, 2010).

El punto de partida del texto del capítulo LIV sería pues diciembre de 1609. El de llegada debe corresponder al año 1614 cuyas peripecias están muy presentes en la mente de Cervantes. No se puede justificar de otra manera el haber elegido el nombre de Ricote como interlocutor privilegiado de Sancho. Ricote es un perfecto retornado, un “vuelto”, categoría que preocupó a las autoridades una vez acabada la serie de bandos “regionales”. Cervantes sabe que la multiplicación de retornos clandestinos había conducido a la adopción de una política de “perfeccionamiento” de la expulsión.

Una primera cédula en este sentido fue expedida el 22 de marzo de 1611, cédula que tiene un ámbito general ya que ningún espacio preciso se menciona. Pero pronto los documentos designan a los moriscos del valle de Ricote, una micro-región de seis pueblos, como blanco de las medidas de perfeccionamiento. A estos moriscos se les llaman antiguos por ser descendientes de musulmanes instalados desde hacía siglos en el Valle. Habían sabido escapar a las olas anteriores de deportación. El 8 de octubre de 1611 se decide embarcarlos en Cartagena pero los ricoteños consiguen una vez más eximirse. Después de muchas consultas del Consejo de Estado, una nueva orden dada el 19 de octubre de 1613 exige su salida. Miles de ellos toman el camino de Cartagena entre diciembre y enero de 1614, pero muchos no tardarían en volver (Lisón; Gil Herrera 2011; Lomas, 2011b). En 1614 y 1615 la documentación de los consejos de la Monarquía está llena de referencias al caso del Valle. Cervantes estuvo al tanto y hace de Ricote el ejemplo del “vuelto”. Así que, con una simple alusión a un bando de diciembre 1609 y con la adopción de un nombre emblemático, Cervantes expone toda la complejidad del proceso que atravesó la sociedad española durante largos años.

Los distintos personajes que se mueven en este marco, están destinados a representar al conjunto de las comunidades moriscas en su inmensa variedad; en otras palabras a exponer lo que podemos llamar “todos los posibles”. De una parte, Cervantes pone en el escenario a una muchedumbre indefinida, cuyos sentimientos, “los ruines y disparatados intentos que los nuestros tenían” –dice Ricote–, no dejan lugar a la duda. Una muchedumbre indomable que vive apartada. La nación morisca es un coro que canta desde el fondo del escenario bajo la batuta de sus ancianos.

A pesar de la aparente uniformidad de la nación morisca, Cervantes ha elegido destacar a una familia, la de Ricote, revelando la existencia de fisuras en el bloque. Si los cuñados de Ricote, Juan Tiopeyo y un hermano suyo son “moros finos” que probablemente han convencido a toda la parentela de “parientes y allegados” a tomar el camino de Argel, Francisca Ricota, la esposa del tendero, y su hija Ana Félix son “católicas cristianas”, mientras Ricote que “no lo es tanto” se sitúa en una zona intermedia. En una misma familia se encuentran, al menos, tres posturas religiosas distintas. Una vez más Cervantes expone todos los matices.

Frente a los moriscos cinco cristianos viejos son evocados. Cuatro de ellos (el Virrey, Antonio Moreno, huésped de don Quijote en Barcelona, don Gregorio y Sancho) tienen un contacto directo con Ricote y Ana Félix. El quinto, el Conde de Salazar, comisario de la expulsión no aparece personalmente. Don Gregorio, amante de Ana Félix y buen conocedor de la lengua árabe, es naturalmente un caso excepcional pero no imposible de entendimiento

y de proximidad con los minoritarios. El virrey y Antonio Moreno están conmovidos por la historia de Ana Félix e indican su deseo de contribuir a que Ricote y su hija puedan quedar en España. En el otro extremo, el Conde de Salazar es el agente implacable de la expulsión.

Queda aún Sancho. La crítica ha visto frecuentemente en el diálogo entre él y Ricote un modelo de convivencia, de amistad, poniendo énfasis en las palabras de amigo y de hermano empleadas por los dos personajes. Sin embargo, esta lectura no me satisface porque creo ver en los intercambios entre ellos tantos elementos de distanciamiento como de acercamiento. Primero existe el contraste entre el morisco riquísimo y el cristiano viejo pobre. Al ofrecimiento de dinero que le hace el morisco, Sancho opone su desdén por los bienes materiales dejando entrever la superioridad de su casta limpia. Luego, la actitud de Sancho es infinitamente reservada. Cuando Ricote insiste en que le acompañe a buscar su tesoro, prefiere unas palabras que indican los límites de su solidaridad: “conténtate que por mí no serás descubierto”, dándole a entender que le hacía un inmenso favor. Con solo una frase Cervantes muestra la intensidad del riesgo que corren los moriscos viviendo en la clandestinidad. No olvidemos que Sancho no ha reconocido a Ricote disfrazado y le ha dicho “cómo tienes atrevimiento de volver a España donde si te cogen y conocen tendrás harta mala ventura”. En el capítulo LXIII, en presencia del virrey, Sancho vuelve a tomar sus distancias:

Bien conozco a Ricote y sé que es verdad lo que dice en cuanto a ser Ana Félix su hija; que en esotras zarandajas de ir y venir, tener buena o mala intención, no me entremeto.

Sancho expresa lo que es la postura más generalizada de los cristianos viejos. Una postura ambigua, en la cual las buenas relaciones cotidianas no llegan a menudo a barrer la sospecha. Entre el deseo del virrey de poner fin a las andanzas de Ricote y de Ana Félix y la búsqueda del perfeccionamiento por el Conde de Salazar existe una tercera vía representada por Sancho. Del lado de los cristianos viejos están también expuestos a las distintas posibilidades existentes.

Cervantes hace un uso binario de estos posibles. A un emparejamiento pueblo morisco-Conde de Salazar se añade el de Ana Félix-don Gregorio y obviamente él de Ricote-Sancho. Este último es el que el autor privilegia retóricamente pero en ningún momento este tratamiento preferencial permite saber lo que Cervantes piensa de los moriscos. Comparto al respecto la opinión del arabista Luis Bernabé, para quien los escritos de Cervantes sobre los moriscos (incluyendo *Rinconete y Cortadillo* y *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*) constituyen una excelente fuente para medir lo que se podía saber sobre ellos (Bernabé Pons).

El discurso cervantino utiliza un vocabulario muy difundido a finales del siglo XVI y principios del XVII, cuando la idea de la expulsión está siendo debatida. Recordémoslo. El mejor exponente de la “justa prodición” es Ricote, quien afirma:

No porque todos fuésemos culpados, que algunos había cristianos firmes y verdaderos; pero están tan pocos que no se podían oponer a los que no lo eran y no era bien criar la sierpe en el seno teniendo los enemigos en casa”.

Y Sancho le hace eco negándose a acompañarle a buscar el tesoro “por parecerme haría traición a mi rey en dar favor a sus enemigos”.

Este tema, el de los enemigos caseros, está presente en todas partes. El historiador del derecho Carlos Garriga ha recopilado varias ocurrencias, fechada la primera en 1588. Está en una súplica del Consejo de Estado afirmando que tanto los reinos de Aragón y Valencia como los reinos de Castilla estaban “quejados y rodeados de tantos enemigos domésticos como ay cristianos nuevos en ellos” (Garriga). Se encuentra la misma expresión bajo la pluma de

Martín González de Cellorigo en su famoso memorial de 1597 dirigido al Príncipe Felipe o bajo la del dominico Jaime Bleda en su *Defensio fidei* de 1610, o en las palabras del arzobispo de Valencia, el Patriarca Ribera, quien en su sermón sobre la expulsión pronunciado el 27 de septiembre de 1609, cinco días después de la proclamación del bando en Valencia trata a los moriscos de “enemigos domésticos [que] desean beber de nuestra sangre y alzarse en España (San Juan de Ribera).

A estas citas puedo añadir otras, como la de Esteban de Almeida, obispo de Cartagena, quien en una carta dirigida al rey en noviembre de 1572 escribe:

Se puede decir que los desta tierra tenemos los enemigos en casa, y dícese que son tantos que a quererse levantar, con favor que les venga de la mar e de los moros de Valencia, en los cuales tengo menos confianza que de los de las Alpujarras, nos pueden en esta tierra poner en muy gran trabajo. (Lisón)

También la del Consejo de Estado del 10 de agosto de 1600 subrayando el peligro representado por los moriscos,

Siendo estos enemigos caseros en tan gran número y en fin españoles de quien no se pueda dudar que ejecutarán su mala intención en cualquier ocasión que se ofrezca para mejorar su partido.³

o la de un carmelita anónimo que redacta hacia 1600 una *instrucción sobre la conversión de los Moriscos*, tarea que estima muy necesaria “porque son enemigos domésticos i como bocado en el estómago de la Republica que por fuerza se a de echar o dirigir o costar la vida”;⁴ o la del marqués de los Vélez, autor, el 27 de agosto de 1601, de una carta a Felipe III donde habla, a propósito de los moriscos del reino de Murcia;

Del cuidado y recelos de los daños que pueden suceder destar armados tantos enemigos domésticos –de quien no se puede tener ninguna seguridad– antes presumirse qualquier inteligencia dañosa por ser tan vecinos de los del reyno de Valencia.⁵

o la de Ginés de Casanova, obispo de Segorbe, quien comenta en 1609 las operaciones de embarque de los expulsados zanjando “quedaremos libres de los enemigos domésticos de Dios y de su Majestad”⁶; o aún la de un pasaje del *Diálogo de consuelo por la expulsión de los moriscos de España*, escrito por el zaragozano Juan Ripol, quien hace decir a Alberto, uno de los dos protagonistas;

Por tanto, mayor obligación tenían nuestros reyes de aborrecerles cuanto yo siento más la injuria que me hace el doméstico que lo que me hace el enemigo porque la mayor traición es la que se hace sobre amistad, y uno de los mas estrechos vínculos es el de una misma religión. (Ripol 93)

Otro tema fundamental del discurso cervantino es el del amor a la patria, tan desarrollado entre los moriscos y principal motivo de la vuelta masiva de desterrados. En su relato a Sancho, Ricote insiste “doquiera que estamos lloramos por España que en fin

³ AGS, Estado, legajo 2636/25.

⁴ Archivio delle Carmeliti (Roma), legajo 281/e, fols. 69-84.

⁵ AGS, Guerra Antigua, legajo 586/152.

⁶ AGS, Estado, legajo 218; citado por Boronat y Barrachina II, 234.

nacimos en ella y es nuestra patria natural” para concluir “que es dulce el amor a la patria”. Encontramos esta expresión ya en textos de los años 1580, que señalan la vuelta de moriscos granadinos a sus lugares de origen después de su destierro. Aparece, sobre todo, en documentos de 1614 como la consulta del Consejo de Estado del 8 de mayo (“se vuelvan muchos diciendo que quieren morir en sus tierras”) y el recuerdo de este movimiento perduró hasta fechas mucho más tardías.⁷ Así, en una carta del 17 de octubre de 1634, el marqués de los Vélez, virrey del reino de Valencia, se refiere a los años 1614-1615 en estos términos: “dentro de poco tiempo se volvieron los expulsos a los lugares donde eran naturales y a otros de aquel reino (de Valencia) sin más causa que por el amor a su patria”.⁸

Las dos expresiones “enemigos caseros” y “amor a la patria”, han corrido paralelamente durante años. Con Cervantes toman una dimensión novedosa por estar reunidas en la misma página. El escritor introduce de esta manera una tensión pronto resuelta por el triunfo del amor a la patria que convence a todos los protagonistas. En pocas semanas, Ricote, el disfrazado que se escondía, se transforma a ojos de todos en un protegido del virrey.

Es muy posible que el decidido empeño de los moriscos antiguos del reino de Murcia en general y del valle de Ricote en particular hubiera provocado la toma de conciencia sobre el fuerte arraigo de los moriscos a su tierra natal en bastantes círculos de la Corte, así como en aquellas zonas donde los “vuelos” aflúan. Entre asombro, admiración y compasión, algunos consejeros del Rey y determinados agentes encargados del perfeccionamiento de la expulsión empezaron a dudar de la necesidad de tal empresa. Las situaciones propiciadas por la aparición de Ricote y luego de Ana Félix corresponden a este nuevo estado de ánimo.

Para tomar la medida de la novedad representada por los capítulos cervantinos es útil hacer comparaciones con dos documentos, dos cartas dirigidas el mismo día, 20 de abril de 1621, a Felipe IV, unas semanas después de la muerte de Felipe III. La coincidencia de las fechas hace, obviamente, pensar en una operación concertada entre los dos autores de las cartas, Fernando de Acevedo, presidente del Consejo Real y antiguo arzobispo de Burgos, y Gregorio López Madera, verdadero experto de la cuestión morisca.⁹ Efectivamente López Madera fue en 1608-1609 comisario regio en el pueblo extremeño de Hornachos, considerado como un feudo inexpugnable de los moriscos. También es conocido por haber sido el encargado, junto al conde de Salazar, del perfeccionamiento de la expulsión. Acevedo y López Madera insisten en los esfuerzos consentidos en esta vía por, según sus idénticas palabras, “el inconveniente de admitir enemigos domésticos irritados con el castigo de la expulsión” y en las dificultades de su realización, particularmente en el valle de Ricote y reino de Murcia, única zona mencionada en los dos documentos. Están convencidos, en 1621, de la necesidad de cambiar de política en cuanto a los vuelos apelando a la clemencia, virtud fundamental del monarca. Las cartas contienen muchas variaciones sobre el amor a la patria de estos moriscos. Y en la parte final de su mensaje Acevedo y López llegan a afirmar que

⁷ AGS, Estado, legajo 2644.

⁸ Este documento ha sido publicado por primera vez por Antonio Domínguez Ortiz en “Felipe IV y los moriscos”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VII-2 (1959), pp. 92-95.

⁹ Las cartas de Fernando de Acevedo y de Gregorio López Madera están en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Consejos, legajo 4733. La primera ha sido publicada por José Antonio Martínez Bara en la revista *En la España medieval*, 1982 (en memoria a Salvador de Moxó), p. 49-56. Agradezco a José Pascual Martínez la existencia de este artículo. Agradezco también a Fernando Bouza, que me hizo descubrir la carta de López Madera como tantos otros documentos.

los que oy vuelven más parecen siervos aficionados que enemigos vengativos pues se entran por las puertas del castigo y de la muerte una y otra vez y se muestran constantes, en el amor de su patria con tanto riesgo propio.

Cervantes, Acevedo y López Madera tienen en común el propósito de resolver la aparente contradicción entre la necesidad de una expulsión “perfecta” y la atención y la compasión hacia individuos que están dando muestras de su inocuidad.

Existe un momento que podemos fechar en 1614-1615, todavía mal estudiado, en que, en ciertos ámbitos, incluso hasta en el seno del Consejo de Estado, surge una angustiada pregunta: ¿no sería vano y hasta injusto “acabar” con todos los moriscos? Creo que es en este momento cuando Cervantes se hace eco de esta preocupación. Él interviene de una manera hábil y elocuente. Hábil porque hace del propio Ricote el chantre de la línea dura personificada por el conde de Salazar. Elocuente porque insistiendo en los distintos matices que existen en el interior de las comunidades moriscas, el escritor da al lector las llaves para una mejor comprensión del proceso. En esta vía queda mucho por investigar. ¿Cuáles fueron las relaciones entre los dos comisarios, Salazar y López Madera y entre ellos y Cervantes? ¿Cuándo se creó una opinión favorable a los “vuelos”? ¿Cómo se desarrolló esta entre 1614 y 1621? No cabe duda que existieron debates largos y animados acerca del futuro de los moriscos todavía presentes en España, debates que debemos examinar a la luz de los capítulos moriscos cervantinos.

Una vez más estoy de acuerdo con Luis Bernabé para quien el discurso literario cervantino se alinea con la política oficial, que entiende como “la única políticamente posible”. Pero, precisamente, la política oficial fue objeto de evoluciones. El testimonio de Cervantes es excepcional por ser un elemento muy temprano de una inflexión decisiva de la política aplicada a los moriscos y por el inmenso eco que da a esta inflexión. 1615 es, por tanto, una fecha fundamental. La advertencia de Pierre Vilar sobre la datación de las obras maestras queda una vez más verificada. Además la atención prestada a los destinos individuales de los moriscos por parte de Cervantes, por las autoridades civiles o eclesiásticas o por los simples vecinos debe conducirnos a reflexionar sobre las categorías que a menudo empleamos al referirnos a aquel proceso (etnocidio, genocidio, limpieza étnica). Si la voluntad del etnocidio –destruir la identidad cultural de los moriscos extirpando todas aquellas prácticas que recordaban la impronta del Islam– por parte de la Monarquía Católica es evidente, la del genocidio –la destrucción física de los minoritarios– no fue nunca contemplada a pesar de algunas propuestas aisladas. Queda la noción de limpieza étnica empleada en varios estudios recientes, por Trevor Dadson, por Ana Isabel Carrasco Manchado o por Lucette Valensi entre otros (Dadson; Carrasco Manchado; Valensi).

No estoy, en el caso que nos ocupa, convencido de su pertinencia porque, además de ser anacrónica, no tiene en cuenta la existencia, desde el primer momento del proceso, de varias categorías eximidas que se han ido acumulando. Es verdad que el fracaso del etnocidio incitó a la Monarquía Católica a buscar otra solución para, como dicen los documentos hasta la saciedad, acabar con los moriscos o limpiar España de sus enemigos caseros. Cervantes hace decir a Ricote que pronto será “España, ya limpia, ya desembarazada de los temores en que nuestra muchedumbre la tenía”. De hecho, Felipe III y sus agentes tuvieron el objetivo de llevar a cabo una operación marcada por la insistencia en perfeccionarla. Sin embargo las múltiples resistencias de los interesados provocaron la progresiva puesta en tela en juicio de esta empresa hasta en la Corte, y su posterior abandono.

Cervantes, siempre en alerta, supo captar en pocas páginas la importancia de este viraje y nos permite entender cómo la España de su tiempo terminó aceptando en su seno una parte de sus hijos moriscos dando así un gran paso en el largo camino de la tolerancia.

Obras citadas

- Bernabé Pons, Luis. “De los moriscos a Cervantes”. *eHumanista/Cervantes* 2 (2013): 156-182.
- Boronat y Barrachina, Pascual. *Los Moriscos españoles y su expulsión*. Valencia: Imprenta de Francisco Vives y Mora, 1901.
- Carrasco Manchado, Ana Isabel. *De la convivencia a la expulsión. Imágenes legislativas de mudéjares y moriscos. Siglos XIII-XVI*. Madrid: Sílex, 2012
- Dadson, Trevor. *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*. Madrid: Iberoamericana, 2007.
- Garriga, Carlos. “Enemigos domésticos. La expulsión católica de los moriscos (1609-1614)”. *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno* 18 (2009): 225-287.
- Gil Herrera, Jorge. “El botín de la expulsión. Proceso de recaudación de las “mitades” y tasación de los bienes raíces dejados por los moriscos de castilla.” *Chronica Nova* 36 (2010): 43-65.
- . “Expulsión y destierro de los moriscos mudéjares del Reino de Murcia (1610-1614).” *Áreas* 30 (2011): 65-82.
- Lomas, Manuel. *El proceso de expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València-Editorial Universidad de Granada-Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 2011a.
- . “El embarque de los moriscos en el puerto de Cartagena (1610-1614).” *Áreas* 30 (2011b): 85-99.
- Lisón Hernández, Luis. “Mito y realidad de la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote”. *Áreas* 14 (1992): 141-170.
- Talavera Cuesta, Santiago y Moreno Díaz del Campo, Francisco J. *Juan Ripol y la expulsión de los moriscos de España*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2008.
- San Juan de Ribera. *Sermones V*. Valencia: Edicep, 1998.
- Valensi, Lucette. *Ces étrangers familiers, Musulmans en Europe, (XVIe-XVIIe siècle)*. París: Payot, 2012. 51-52.